

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7488** *ERRENTERIA GARATUZ SOCIEDAD MUNICIPAL, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que con fecha 27 de junio de 2017 la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "Errenteria Garatuz Udal Sozietatea-Errenteria Garatuz Sociedad Municipal, S.A.", con domicilio en Herriko Plaza z/g de Errenteria acordó por unanimidad reducir su capital social. La reducción acordada es por importe de 850.000 € mediante la reducción del valor nominal de cada acción y afectando por igual a todas las participaciones sociales en proporción a su valor nominal, sin reembolsos a los socios y tomando como referencia el balance auditado a fecha de 31 de diciembre de 2016 de forma que su nuevo valor nominal queda establecido en 41,629863 euros por cada acción/participación.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 324 de la referida norma, y el artículo 201 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la finalidad de la reducción de capital social es el restablecimiento del equilibrio entre capital social y el patrimonio neto de la sociedad, que ha quedado disminuido como consecuencia de pérdidas y compensándose para ello la totalidad de las pérdidas existentes. Se informa que, de forma previa a la reducción de capital, se aplicaron a compensar pérdidas la totalidad de las reservas existentes. Asimismo, se informa que para proceder con la reducción de capital social, "Errenteria Garatuz Udal Sozietatea-Errenteria Garatuz Sociedad Municipal, S.A.", contó con un balance de fecha 31 de diciembre de 2016 y un informe de auditoría emitido por Betean Auditoría, S.L.P., con fecha 24 de febrero de 2017.

Como consecuencia de la reducción de capital se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción, una vez ejecutado el acuerdo de reducción de capital social será el siguiente:

"El capital social, sin perjuicio de las sucesivas ampliaciones o reducciones que puedan acordarse, se fija en la suma de doscientos cincuenta mil cuatrocientos tres euros con sesenta y tres céntimos (250.403,63 €), representado por seis mil quince (6.015) acciones con un valor nominal de 41,629863 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 6.015, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas."

Por último, se informa que los acreedores de "Errenteria Garatuz Udal Sozietatea-Errenteria Garatuz Sociedad Municipal, S.A.", tienen derecho a oponerse a la indicada reducción de capital aquí publicada en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Errenteria, 3 de julio de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, Borja Rezola Albarrán.

ID: A170060465-1